



2023-00085

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

**RADICACIÓN:** 08001-31-53-005-2023-00085-00

**PROCESO:** VERBAL

**DEMANDANTE:** ORLANDO JIMÉNEZ TORREGROZA

**DEMANDADO:** NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA Y OTROS.

Visto el escrito presentado por el doctor ALEXIS AMOR CANTILLO en el que solicita el emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora DAYANA PATRICIA JIMENEZ TORREGROSA (Q.E.P.D.).

Sea del caso señalar que la demanda esta presentada en contra de HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la señora DAYANA PATRICIA JIMENEZ TORREGROSA (Q.E.P.D.) y en el acápite de notificaciones el demandante solo manifestó bajo la gravedad de juramento desconocer el lugar de residencia de los herederos indeterminados y las personas desconocidas, pero no hace la misma manifestación con relación a los herederos determinados.

Así las cosas, no se accederá a ordenar emplazamiento hasta tanto el demandante manifieste bajo la gravedad de juramento que desconoce el lugar de residencia de los herederos determinados, igualmente deberá señalar si conoce el nombre de los mismos y si tiene conocimiento que se encuentre abierto proceso de sucesión de la causante DAYANA PATRICIA JIMENEZ TORREGROSA (Q.E.P.D.).

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla

RESUELVE

1

1. No ordenar el emplazamiento solicitado por la parte demandante por las razones expuestas en la parte motiva.
2. Requerir al demandante para que manifieste bajo la gravedad de juramento que desconoce el lugar de residencia de los herederos determinados de la señora DAYANA PATRICIA JIMENEZ TORREGROSA (Q.E.P.D.).
3. Requerir al demandante para que señale si conoce el nombre de los herederos determinados de la causante DAYANA PATRICIA JIMENEZ TORREGROSA (Q.E.P.D.). y manifieste si tiene conocimiento que se encuentre abierto proceso de sucesión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZ**

**CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>  La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 157  <b>23 octubre de 2023</b>  <b>ALFREDO PEÑA NARVÁEZ</b> SECRETARIO
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------